



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIII - Nº 119
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 26 DE JULIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CONFRATERNIDAD CRISTIANA
EVANGELICA MIEMBROS DE FUERZAS
ARMADAS Y DE SEGURIDAD DE
ARGENTINA (C.C.E.M.F.A.S.A.)

Convoca a Asamblea Ordinaria día 29 de Julio de 2006 a las 10,00 hs. en calle La Coruña Nº 1544. Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y aprob. Memoria, balance, cuenta de gastos, informe comis. Revisora de Cuentas ejercicio 31/12/05. 2) Elección nueva comisión revisora de cuentas. 3) Designación de lugar y fecha del décimo congreso de CCEMFASA. 4) Designación de dos socios para firmar el acta. El presidente.

3 días - 14991 - 28/7/2006 - \$ 42.-

ASOCIACION CIVIL CHATEAU
LOS ROBLES

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 12 de Agosto de 2006 a las 10,00 horas en Mz. 14 Lote 32 (ex - obrador). Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 2) Poner en conocimiento de los excedentes de preescripción a favor de los socios según Expte. ZX6 4106/1120 del IVE de fecha 24 de Enero de 2006. 3) documentación de la deuda en el momento de la escrituración de socio con la asociación (en concepto de gastos, honorarios, planos de obra y cancelación de impuestos). 4) Otorgamiento de las escrituras de ventas traslativas de dominio a favor de cada adjudicatario, de las unidades de vivienda que conforman los Robles I y II bajo la Operatoria Realidad y constitución de Hipoteca en primer grado a favor del IVE. 5) Conformación de la lista de los primeros ochenta (80) asociados y/o adjudicatarios que será entregada al Escribano Luis Eduardo Toledo para la confección de las escrituras. En vigencia Arts. 28 y 29. El Sec. Nº 15040 - \$ 21.-

LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de La Voz del Interior S.A a asamblea general ordinaria para el día 15 de Agosto de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria y para las 13 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la sede social de la mismas, sita en calle Av. Monseñor Pablo Cabrera 6080 de la ciudad de Córdoba, con el objeto de considerar

el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del balance, memoria, estados de resultados, informe de la comisión fiscalizadora y demás documentación prevista en Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005. 3) Expresión de las causas y motivos que impidieron que la asamblea ordinaria se realice dentro de los plazos legales fijados. 4) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados en la cuenta resultados No Asignados y/o a los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005. 5) Consideración de la gestión del directorio y de los integrantes de la comisión fiscalizadora y su retribución si correspondiere. 6) Designación de directores titulares y suplentes. 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. El Sec.

5 días - 15030 - 1/8/2006 - \$ 175.-

FEDERACIÓN ARGENTINA
DE BMX - FAB

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/8/06 a las 14 hs. en Ovidio Lagos Nº 130. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos de realización fuera de término de la asamblea. 3) Aceptación de la afiliación de nuevas entidades. 4) Aprobación del nuevo reglamento del Tribunal de Disciplina. 5) Lectura y consideración de la memoria, estado contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio Nº 4, concluido en fecha 31/12/05. 6) Consideración de la gestión de la comisión directiva. 7) Elección de autoridades por un período estatutario. 8) Análisis y comentarios referidos de la marca actual de la Institución. La Sec.

3 días - 15038 - 28/7/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN MUTUAL JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LA CRUZ

LA CRUZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/8/06 a las 16,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretaria, firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. 2) Razones por la que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de gastos y resultados e informe de la

Junta fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/3/05 y el 31/3/06. 4) Elección de autoridades por un período de 2 años, en reemplazo de aquellos integrantes de la comisión directiva, que de acuerdo al Art. 15 de nuestro estatuto caducan en sus mandatos: a) Elección de 7 consejeros titulares; b) Elección de 3 consejeros suplentes; c) Elección de 3 integrantes titulares de la comisión fiscalizadora; d) Elección de 3 integrantes suplentes de la comisión fiscalizadora.. La Sec.

3 días - 15034 - 28/7/2006 - s/c.

AGUAS CORDOBESAS

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Aguas Cordobesas S.A a asamblea Extraordinaria de las Acciones Clase A, B, C, D y E a celebrarse el día 16 de Agosto de 2006 a las 10,30 hs en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria en Av. La Voz del Interior 5507 de la ciudad de Córdoba a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración y tratamiento de la situación del contrato de concesión. 3) Consideración y tratamiento situación arbitraje CIADI Nº ARB/03/18. Jesús Peón - Presidente. Nota: 1) Conforme el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia a asamblea. Las comunicaciones se efectuarán en Aguas Cordobesas S.A., Avenida La Voz del Interior 5507, Córdoba, Provincia de Córdoba, en el horario de 8,30 a 16,30 hs. hasta el día 10 de Agosto del 2006.

5 días - 15076 - 1/8/2006 - \$ 140.-

CLUB ABUELOS EL ARAÑADO

Convoca a asamblea General Ordinaria 14/8/06 a las 20,30 hs. en 25 de Mayo s/nº El Arañado (Cba). Orden del Día: 1) Designación dos asambleístas suscriban el acta. 2) Explicación motivos asamblea fuera de término. 3) Consideración memoria, balance e informes auditor externo y revisor de cuentas ejercicio Nº 8 cerrado el 31/12/05.

3 días - 15005 - 28/7/2006 - \$ 42.-

CRUZ ROJA ARGENTINA - FILIAL
CORDOBA

Convoca a todos sus asociados para participar de la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2006 a las 18 horas, en el domicilio de la Filial sito en calle 27 de Abril Nº 1161 - Córdoba, y para tratar la siguiente. Orden

del Día: 1) Elección de un secretario de actas. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria por el ejercicio comprendido entre el 1/7/05 y el 30/6/06. 4) Consideración del balance general e inventario por el ejercicio comprendido entre el 1/7/05 y el 30/6/06. 5) Situación de socios en mora en el pago de la cuota social. El presidente. Nº 15004 - \$ 17.-

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL
INSTITUTO SUPERIOR JERÓNIMO LUIS
DE CABRERA

GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/8/06 a las 21,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron el llamado fuera de término de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, y otros, e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/05. 4) Renovación total por caducidad de mandatos de: a) Comisión Directiva: presidente, secretario, tesorero 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes; b) Junta Fiscalizadora: 2 fiscalizadores titulares y 1 fiscalizador suplente; y c) Junta Electora: presidente, 1 vocal titular y 1 vocal suplente. El Sec.

3 días - 14985 - 28/7/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE CORDOBA
"15 DE JUNIO"

LA CALERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/8/06 a las 15,30 hs. en la sede de la Mutual. Orden del Día: Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Explicación de las causas que ocasionaron la convocatoria fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, demás cuadros anexos e informe de la Junta Fiscalizadora, por el ejercicio 3º finalizados el 30/6/06. El Sec.

3 días - 14962 - 28/7/2006 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA Y
AMIGOS DEL HOSPITAL RAMON J.
CARCANO

LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/8/06 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta. 3) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio vencido 200. 4) Informar causas por las que se realiza la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 2005 fuera de término. 5) Elección de autoridades y distribución de cargos para el nuevo período. La Sec.

3 días - 15027 - 28/7/2006- s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE VILLA ADELA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/8/06 a las 10,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31/12/05. 3) Análisis de la situación del Centro y medidas a adoptar. La Sec.

3 días - 14938 - 28/7/2006 - s/c.

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS
DE OLIVA**

OLIVA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 18/8/06 a las 16,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 5 miembros titulares y 5 suplentes, para integrar la junta electoral. 2) Elección de 2 asambleístas, para firmar el acta juntamente con presidente y secretario. El Sec.

3 días - 15020 - 28/7/2006 - \$ 42.-

ALEGRIA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/8/06 a las 19 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta. 2) Lectura del acta anterior. 3) Informe de comisión directiva por lo que convocó a asamblea general ordinaria en término. 4) Aprobación de memoria, balance general y cuadro de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/05 e informe de comisión revisora de cuentas. 5) Ratificación de la compra de inmuebles. La Sec.

3 días - 15011 - 28/7/2006 - s/c.

**FEDERACIÓN CORDOBESA DE
FÚTBOL**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Julio de 2006, a partir de las 09,30 horas, en la sede de la liga Cordobesa de Fútbol (9 de Julio 660 - Ciudad de Córdoba), a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar los asambleístas para que conformen a) dos (2) asambleístas para que suscriban el acta de asamblea con presidente y secretario general. 2) Aprobación de la compra de la nueva Casa de la Federación Cordobesa de Fútbol (Art. 13 Inc. j). 3) Adhesión Liga Cordobesa de Fútbol (Art. 13 inciso d y Art. 37 inc. h). El Secretario general.

N° 15006 - \$ 17.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

MAURI HNOS. S.R.L.

Reconducción de Sociedad

Por acta de fecha 8/5/06 se resolvió dejar sin efecto el acta de fecha 18/10/05; Reconducir la sociedad por el término de diez años a partir del día 8/5/06; Designar Gerente a la Sra. Marta Graciela Buldorini D.N.I. 5.642.854, argentina, casada, ama de casa, mayor de edad, domiciliada en Camino a San Carlos Km. 7 y 1/2 Córdoba, quien aceptó el cargo; y Cambio del domicilio: social a Camino a San Carlos Km. Siete y medio Córdoba Capital. Córdoba, julio 7 de 2006. Juzgado Civil y Comercial de 26ª Nominación. Silvina Moreno Espeja, Prosecretaria.

N° 14374 - \$ 35.-

DELTEC INGENIERIA S.R.L.

Modificación Cesión Cuotas Sociales

En la ciudad de Córdoba a los 29 días de septiembre de 2005, el Sr. Pizzi, Christian Ivan, D.N.I. 24.682.464, argentino, de 29 años de edad, soltero, ingeniero electrónico, con domicilio en Ostende 442 de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere a título oneroso cuotas sociales de pesos diez cada una de la Sociedad Deltec Ingeniería S.R.L.: al Sr. Pizzi, Sergio Gustavo, DNI. 18.369.220, argentino, de 38 años, casado, ingeniero electrónico, con domicilio en calle Malagueño 1280, 2º Piso D, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, 390 cuotas sociales; y a la Sra. Banegas Mariela Cecilia, D.N.I. N° 20.543.376, argentina, de 36 años, casada, licenciada en química farmacéutica, con domicilio en Patiño N° 3076, Barrio Jardín, ciudad de Córdoba, 130 cuotas sociales. Los socios María Cecilia Banegas y Christian Ivan Pizzi prestan expreso consentimiento a la cesión. La cláusula cuarta del Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Christian Iván Pizzi trescientos ochenta (380) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800.-) de capital, el Sergio Gustavo Pizzi trescientos noventa (390) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil novecientos (\$ 3.900.-) de capital y la señora Mariela Cecilia Banegas doscientos treinta (230) cuotas sociales equivalentes a pesos dos mil trescientos (\$ 2.300.-) de capital. El capital suscrito se halla totalmente integrado. Juzg. de 1º Inst. Civil y Comercial N° 3 Concursos y Sociedades - Secretaría: Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia. Of. 29/6/2006.

N° 14283 - \$ 79.-

**RED ARGENTINA INTEGRADA DE
SERVICIOS S.A**

Por acta constitutiva de fecha 20 de octubre de 2005 y por acta rectificativa y ratificativa de fecha 18 de mayo de 2006 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, en la República Argentina o en cualquier país extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, utilizando las figuras jurídicas de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) y/o de Colaboración Empresaria (CE), pudiendo participar en contratos de fideicomisos con los alcances de la Ley 24.441 y las que en el futuro fueren concordantes y/o complementarias, y en contratos de leasing en el marco legal de la Ley 25.248 y las que en el futuro fueren sus concordantes y/o complementarias, de las siguientes actividades: 1) Servicios: a) Comprar, vender, alquilar, importar y exportar, ejercer representaciones y distribuciones de elementos de electrónica,

electricidad, computación, telefonía, insumos, accesorios, y realizar instalación, control y servicio de dichos elementos. b) Diseño producción, implementación, comercialización y mantenimiento de sitios web. c) De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, de turismo, publicitaria, comercial, artística y deportiva. 2) Financieras, la realización de las siguientes actividades, que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526) tales como: adquirir, explotar y enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social; girar, crear o negociar títulos valores como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés y papeles circulantes; pudiendo descontarlos y celebrar todas las operaciones relacionadas con éstos, así como con establecimientos de créditos y compañías de seguros; organizar, promover, formar y financiar sociedades y empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y complementar los negocios sociales, dentro y fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas, establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación de casas nacionales y extranjeras; dar recibir dinero u otros valores mobiliarios a título mutuo, con o sin intereses, con garantías reales, prendarias o con garantías personales; podrá suscribir préstamos con personas naturales y/o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, avalar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros título valores y en general realizar en cualquier parte del país o del exterior, toda clase de operaciones civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social principal enunciado precedentemente. 3) Inversiones: Podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporales, tanto muebles como inmuebles, ya sean éstos últimos urbanos o rurales; hipotecarlos o darlos en prenda, según el caso, o gravarlos en cualquier forma. Podrá también la sociedad, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar intereses como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas; enajenar sus acciones, derechos o acciones en concesiones para su explotación y en general, celebrar o ejecutar actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como afinidad, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad, tales como registrar patentes, marcas, nombres y enseñanzas comerciales, lemas comerciales, y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante las autoridades competentes A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Suscripción e Integración del capital. Cristian Alejandro Romeo Jarpa suscribe un mil ochenta (1080) acciones de un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una de ellas, equivalentes a diez mil ochocientos pesos (\$10.800) y que corresponden al noventa por ciento (90%) del capital suscrito, integrando en efectivo dos mil setecientos pesos (\$2.700), cumpliendo de esta manera los términos del Art. 187 de la Ley

19550.- Herman Gabriel Haberthur suscribe ciento veinte (120) acciones de un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una de ellas, equivalentes a un mil doscientos pesos (\$1200) y que corresponden al diez por ciento (10%) del capital suscrito, integrando en efectivo pesos trescientos (\$300), cumplimentando de esta manera con los términos del Art. 187 de la Ley 19550.- FISCALIZACIÓN Se prescinde de la Sindicatura en virtud a los dispuesto por el Art. 284 in fine de la L.S.C., expresándose que los socios tendrán derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal, en cuyo caso la asamblea elegirá un síndico titular y un síndico suplente, por el término de dos ejercicios pudiendo los mismos ser reelegidos indefinidamente debiendo en todos los casos reunir las condiciones y tener los derechos y obligaciones previstos en la Ley 19.550.

N° 14292 - \$ 295

X.TERRA S.A.

**CONSTITUCION DE
SOCIEDAD ANONIMA**

Acta: 27/06/2006. Accionistas: NORBERTO MIGUEL PALAVECINO FRANCIA, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 09 de Mayo de 1948, D.N.I. N° 7.864.845, con domicilio en calle Lima N° 2.240 B° General Paz de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; JOSE LUIS CARIGNANO, argentino, casado, de profesión Ingeniero, nacido el 28 de Febrero de 1959, D.N.I. N° 12.995.058, con domicilio en calle Hopkinfs Gowland N° 6.042, de B° Argüello de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; JOSE MARIA DE ELIAS, argentino, soltero, de profesión Analista de Mercados, nacido el 03 de Diciembre de 1969, D.N.I. N° 21.023.355, con domicilio en calle Crisol N° 29, Piso 4º dpto. B, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: X.TERRA S.A.. Sede Social: Av. Vélez Sarsfield N° 56, Piso 3, Dpto. "D" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: quince (15) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) La realización de obras de construcción de toda índole o refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes, públicas o privadas. Dicha construcción, refacción y/o mantenimiento podrá ser sobre bienes ajenos o propios. En especial podrá construir, refaccionar o mantener oficinas, locales, Centros Comerciales, Edificios en Altura, Depósitos, Edificios Inteligentes, Naves Industriales, Almacenes, Hipermercados, Accesos Viales, Call Center, Centros de Distribución, Estructuras de hormigón y metálicas, Obras de Saneamiento Industrial, Fundaciones especiales para máquinas y Silos, obras viales e hidráulicas, redes en general, entre otras, a cuyo fin podrá efectuar Desmontes, Excavaciones, Terraplanamientos, Compactación, Nivelación y Zanjeo, Mejoramiento de Suelos, Investigación Geotécnica, Control de Erosión, Medición de Impacto Ambiental, ensayos de campo, y laboratorio. b) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leas-

ing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, la intermediación inmobiliaria y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganadera y parque industriales. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de planes de inversión y desarrollos urbanos, su Diseño, Logística, Gestión Comercial e Industrial. Capacidad Jurídica: Para la realización de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, para realizar todo tipo de actos, contratos, y sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra, que se relacione directamente con el objeto perseguido. En particular, la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles o inmuebles, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, cualquier valor cotizable o no en Bolsa de Comercio. Celebrar todo tipo de contrato con empresas, sociedades civiles o comerciales, compañías, personas físicas o jurídicas, entidades privadas o del estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones con bancos, compañías financieras y todo acto de comercio lícito relacionado con su objeto social. En general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. Capital Social: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), representado por 150 (Ciento cincuenta) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Cinco (5) votos por acción y 150 (Ciento cincuenta) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase B con derecho a Cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) el señor NORBERTO MIGUEL PALAVECINO FRANCIA la cantidad de Setenta y Cinco (75) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos cada una; b) el señor JOSE LUIS CARIGNANO la cantidad de Setenta y Cinco (75) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a cinco (5) votos cada una; y c) el señor JOSE MARIA DE ELIAS, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase B con derecho a cinco (5) votos cada una. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, electos por el término de Tres (3) ejercicios. Los accionistas titulares de acciones clase "A" designarán un Director Titular y un Director Suplente. Los accionistas titulares de acciones clase "B" designarán un Director Titular y un Director Suplente. Los suplentes concurrirán a cubrir vacancias que ocurran en sus respectivas clases. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Presidente del Directorio será aquel que representa a los accionistas clase

"A" y el Vicepresidente será aquel que represente a los accionistas clase "B". El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio en forma conjunta. Fiscalización: podrá estar a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año. Primer Directorio: NORBERTO MIGUEL PALAVECINO FRANCIA, D.N.I. N° 7.864.845, nacido el 09 de Mayo de 1948, casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Lima N° 2.240 B° General Paz, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase A como Director Titular y Presidente; a JOSE MARIA DE ELIAS, D.N.I. N° 21.023.355, nacido el 03 de Diciembre de 1969, soltero, argentino, de profesión Analista de Mercados, con domicilio en calle Crisol N° 29, Piso 4° dpto. B, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase B como Director Titular y Vicepresidente; a JOSE LUIS CARIGNANO, argentino, casado, de profesión Ingeniero, nacido el 28 de Febrero de 1959, D.N.I. N° 12.995.058, con domicilio en calle Hopkins Gowland N° 6.042, de B° Argüello de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase A como Director Suplente y a CRISTOBAL DIAZ, casado, argentino, empresario, nacido el 05 de Junio de 1969, D.N.I. N° 20.870.524, con domicilio en calle Adan Quiroga N° 2624, de B° Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representando a los accionistas clase B como Director Suplente, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en Av. Vélez Sarsfield N° 56 - Piso 3, Dpto. "D", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en la incompatibilidades e inhabilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde de la Sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 27 de Junio de 2006.

N° 14390 - \$ 499

DEICO S.A.

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Juan Antonio Quaglia, D.N.I. 16.840.883, de 41 años de edad, nacido el 17 de julio de 1964, argentino, casado en 1ª nupcias con María de los Angeles Martínez, de

profesión ingeniero civil, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, 7º piso, Of. "A", de la ciudad de Cba., Pcia. de Cba., Rep. Arg.; y Pablo Angel Longhi, D.N.I. 16.634.600, de 42 años de edad, nacido el 22 de abril de 1964, argentino, casado en 1ª nupcias con Ileana J. Solís, de profesión ingeniero civil, con domicilio en la calle Independencia 509, 7º piso, dpto. "B", de la ciudad de Cba., Pcia. de Cba., Rep. Arg. 2) Fecha de acto constitutivo: Acta constitutiva de fecha 16 de mayo de 2006. 3) Denominación social: "Deico S.A.". 4) Domicilio y sede social: Marcelo T. de Alvear 68, 7º piso, of. "A", ciudad de Cba., Pcia. de Cba., Rep. Arg.. 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en cualquier parte de la Rep. Arg. y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La ejecución y/o elaboración de proyectos y/o gerenciamiento de toda clase de obras públicas y/o privadas, comprendiéndose obras viales, diques, edificios públicos y/o privados y todos los demás accesorios que fueren menester, como así también las unidades de viviendas, individuales o colectivas, ya sean estas edificios y/o urbanizaciones y toda la infraestructura correspondiente; b) La fabricación total o parcial, por sí y/o con terceros, de elementos y accesorios para el montaje y erección de unidades de inmuebles prefabricados; c) La intervención, por sí o como mandataria representante en todo género de licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero; d) La prestación de servicios relacionados con obras de ingeniería y arquitectura; e) La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación o exportación que se relacione directa o indirectamente con el objeto social; f) El desarrollo de la actividad inmobiliaria, mediante la compra-venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros con fines de renta o urbanización, loteo o fraccionamientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de pesos Doce mil (\$ 12.000), representado por un mil doscientas (1.200) acciones de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria con un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares electos por el término de dos ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el art. 284º de la Ley 19550. Los socios tiene el derecho de fiscalización que les confiere el art. 55º de la citada ley. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el art. 299º de la Ley 19550, la asamblea ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos ejercicios. El síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19550. 10) Nombre de los miembros del órgano de administración: Se designó como Director Titular y Presidente del Directorio a Juan Antonio Quaglia; y como Director Suplente a Pablo Angel Longhi. 11) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso

de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma indistinta cualquiera de los nombrados. 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Suscripción de acciones, cada uno de los socios suscriben 600 acciones. Dpto. Sociedades por Acciones. Cba., 26 de junio de 2006.

N° 13895 - \$ 219.

MULTIGLASS S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución Fecha: 10/2/2006. Socios: Salischiker, Eduardo Carlos, DNI. 12.349.088, mayor de edad, nacido el 25/5/1958, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en calle La Ramada 3674, Alto Verde, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, y Nanzer Gerardo Luis, DNI: 21.025.228, mayor de edad, nacido el 19/12/1969, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Monseñor Lindor Ferreyra 670 de la localidad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba y Salduna Pablo Alejandro, DNI. 20.621.214, mayor de edad, nacido el 12/2/1969, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Santa Rosa 1195 Alberdi, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Denominación: Multiglass S.A.. Domicilio y sede social: en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: A) Fabricación y venta de lentes oftálmicos. B) Fabricación de productos de vidrio relacionados con lentes oftálmicos. C) Exportación e Importación: realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación de lentes oftálmicos, armazones, productos de vidrio relacionados con lentes oftálmicos, pudiendo organizar y/o participar en ferias y exposiciones internacionales, pudiendo ser titular de representaciones comerciales en el país y en el exterior. D) Licitaciones: Participación, sola o en socio con otras empresas o personas físicas, en licitaciones, internacionales, nacionales, provinciales o municipales de todo lo relacionado con su objeto social. E) En general todo tipo de actividades que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad. Capital, Acciones: queda fijado en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000.-), representado por 1200 acciones, valor nominal pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", y con derecho a un voto por acción. Capital Social. Suscripción e Integración: El capital se suscribe totalmente en este acto del siguiente modo, el Sr. Salischiker Eduardo Carlos, DNI. 12.349.088 suscribe seiscientos treinta y seis acciones (636) es decir (\$ 6.360.-), el Sr. Nanzer Gerardo Luis, DNI: 21.025.228, suscribe trescientas acciones (300), es decir (\$ 3.000.-) y Sr. Salduna Pablo Alejandro, DNI: 20.621.214, suscribe doscientas sesenta y cuatro (264) acciones, es decir (\$ 2.640.-); el capital es integrado en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto a dos años contados desde la presente. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual número de directores

suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán nombrar el Presidente y de corresponder el Vicepresidente y sus respectivos suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia e impedimento. Representación y el uso de la firma de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio, quien será reemplazado por el vicepresidente, si correspondiere en caso de ausencia o impedimento. El primer directorio será constituido: Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Salduna Pablo Alejandro, DNI. 20.621.214 y Director Suplente: al Sr. Salischiker Eduardo Carlos, DNI. 12.349.088, quienes aceptan expresamente el cargo y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidas en las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 y 286 de la Ley de sociedades comerciales y que de acuerdo al Art. 256 de la respectiva ley fijan domicilio especial en la sede social y prestan su garantía en efectivo. Sede Social: Se establece la sede de la administración en calle Tucumán 350 - Barrio Centro - de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en virtud del tercer párrafo del artículo 284 de la Ley 19550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades. En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en alguno de los incisos del Art. 299 Ley 19550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, abril de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 13646 - \$ 287.-

API S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 30/5/2006. Accionistas: Jalil, José Enrique, argentino, 48 años, D.N.I. 13.370.366, divorciado, domicilio Esposos Curie Nº 1525, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, comerciante y Jalil, Pablo Esteban, argentino, 22 años, D.N.I. 30.331.787, soltero, domicilio Esposos Curie Nº 1525, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, estudiante. Denominación: API S.A. Domicilio legal: Chacabuco Nº 147, 9º Piso "A" - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - República Argentina y tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. B) Construcción

y venta de edificios afectados al régimen de propiedad horizontal, construcción y venta de viviendas de todo tipo. C) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos o rurales y semovientes, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. D) Podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. Capital Social: \$ 20.000.- representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de un voto por acción, de \$ 1.- valor nominal cada una. Suscripción del Capital Social: Jalil, José Enrique 18.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción, o sea \$ 18.000.- y Jalil, Pablo Esteban, 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" con derecho a un voto por acción, o sea \$ 2.000.- Se integra el 25% en efectivo, en este acto, en proporción a sus respectivas tenencias y el saldo dentro de los dos (2) años de suscripto el presente o en fecha anterior si así lo requiera la sociedad. Administración y Representación: a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea ordinaria puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal y el uso de la firma legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente -si lo hubiere- en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea Ordinaria también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la 19.550. Fecha de cierre de ejercicio económico: treinta y uno de julio de cada año. Designación del Directorio: Director Titular Presidente Jalil, José Enrique, D.N.I. Nº 13.370.366 y Director Suplente: Jalil, Pablo Esteban, D.N.I. Nº 30.331.787. Se prescinde en esta ocasión de Sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 12 de junio de 2006.

Nº 13684 - \$ 171.-

SIMONASSI HNOS. S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria número 7 y por Acta de Directorio número 93, ambas de fecha 30/10/2004, los señores accionistas de Simonassi Hnos. S.A. resolvieron: a) Designar como miembros del Directorio al Sr. Eduardo Roberto Simonassi, L. E. nro.

7.643.054, en el carácter de Presidente; al Sr. Carlos Alberto Simonassi, D. N. I. nro. 10.877.738, en el carácter de Vicepresidente; al Sr. Raúl Roberto Berho, L. E. Nro. 4.405.341, como Director Titular y al Sr. Nicolás Eduardo Simonassi, D. N. I. nro. 25.014.431, en el carácter de Director Suplente y b) Prescindir de la Sindicatura. Córdoba, 3 de Junio del 2006.

Nº 14393 - \$ 35

AGROPECUARIA DOÑA TERESA S.R.L.

ARIAS

Constitución de Sociedad

María Teresa López de Gallucci, de nacionalidad argentina, nacida con fecha 19 de Octubre de 1925, de 80 años de edad, estado civil viuda, de profesión jubilada, quien acredita identidad con Libreta Cívica Nº 7.587.486, domiciliada en calle Intendente Melquiot Nº 1185 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba y Jorge Omar Gallucci, de nacionalidad argentino, nacido con fecha 5 del mes de Abril de 1964, de 41 años de edad, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, que acredita identidad con DNI. Nº 16.415.000, CUIT Nº 20-16415000-4, domiciliado en calle San Martín Nº 1985 han constituido con fecha 18 de enero de 2006 la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de Agropecuaria Doña Teresa S.R.L., con domicilio en calle San Martín Nº 1985 de la jurisdicción de la localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o el exterior. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La explotación de las industrias ganadera-agrícola o pastoril en todos sus ramos y la prosecución de los negocios de estancieros en general; cría, engorde y comercialización de todo tipo de ganado y especies; compra y venta; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura; explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, oleaginosas, granos, semillas, forrajes o yerbateras, cría, engorde o invernada de todo tipo de ganado, especialmente ganado vacuno; explotación de crianzas alternativas; realización de trabajos de fumigación y producción de fardos; establecimiento de ferias, depósitos, silos, almacenaje y acondicionamiento destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados, cualquier otro tipo de actividad relacionada en forma directa o indirecta con la actividad productiva agropecuaria; b) Importadora y exportadora: realizando operaciones de exportación o importación de bienes de consumo y capital, maquinarias agrícolas, automotores y camiones. Todas las actividades la realizarán por cuenta propia y/o asociados a terceros. Su plazo de duración es de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con un capital social de diez mil, divididos en cien cuotas de cien pesos cada una. La administración y representación de la sociedad, estará a cargo del señor Jorge Omar Gallucci en su carácter de Socio Gerente. Cierre del ejercicio: al 31 del mes de diciembre de cada año. Tribunal Civil y Comercial de La Carlota (Córdoba) Secretaría Nº 2 - Dra. Díaz de Francisetti, en autos: "Agropecuaria Doña Teresamar Omar S.R.L. - Sol. Insc. R.P.C." (Expte. A - Nº 12 - 2006). La Carlota, 22 de

Junio de 2006.

Nº 13722 - \$ 160.-

EL MATE S.A.

ADELIA MARIA

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 27/3/06. Socios: Federico Andrés Vaschetto, nacido el 5/5/69, casado, argentino, médico veterinario, domiciliado en Sarmiento 21 de Adelia María, Cba.; DNI. 20.612.416, Gregorio Vaschetto, nacido 24/5/71, casado, argentino, médico veterinario, domiciliario en Av. José Ingenieros 908 de Adelia María, Cba., DNI. 22.103.451 y Rina Mabel Vaschetto, nacida el 12/3/65, casada, argentina, psicopedagoga, domiciliada en Juan Cruz Varela 333, Banda Norte, de Río Cuarto, Cba., DNI. 17.115.562. Denominación: El Mate S.A. Sede y Domicilio legal: José Ingenieros 908 de Adelia María, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, comodato, construcción, arrendamiento, loteo, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo también someter los mismos al régimen de propiedad horizontal. 2) Agrícola-Ganadera: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 232.800.- representado por 2.328 acciones, ordin., nominativas no endosables, de la clase "A" valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Federico Andrés Vaschetto, Gregorio Vaschetto y Rina Mabel Vaschetto, cada uno de ellos 776 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100.- valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción, que representan \$ 77.600.- Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Federico Andrés Vaschetto, Vicepresidente: Gregorio Vaschetto, Director Titular: Rina Mabel Vaschetto; Directores Suplentes: Octavio Vaschetto, nacido el 19/7/35, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento 21 de Adelia María, Cba.; L.E. 6.636.324; y Hebe Lucía Bonamico, nacida el 7/2/40, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Sarmiento 21 de Adelia María, Cba., DNI: 3.801.079. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta, excepto para gravar o disponer bienes inmuebles, en donde se requerirá la firma de todos los Directores Titulares. Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se ha prescindido

de la Sindicatura. Cierre ejercicio social: 31/3 de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 3 de Abril de 2006.

Nº 14189 - \$ 151.-

CLAMSTEP S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha constitución: 31/05/06. Suscripto el 31/05/06. Socios: Carlos Guillermo CHARAFEDÍN, L.E. Nº 7.984.677, nacido el 15/05/1.945, de 61 años de edad, casado, argentino, transportista, con domicilio en calle Sicilia Nº 4.227 de Barrio Los Olmos, Liborio Antonio RAMPULLA, D.N.I. Nº 7.645.804, 11/08/1.948, 58 años de edad, casado, argentino, transportista, con domicilio en calle Valladolid Nº 1.671 de Barrio Maipú, Mario Alberto CUFRE, D.N.I. Nº 7.993.763, nacido el 25/12/1.946, de 59 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Félix Samaniego Nº 2.235 de Barrio Empalme, y Ariel Matías RAMPULLA, D.N.I. Nº 24.241.854, nacido el 28/01/1.975, de 31 años de edad, soltero, argentino, transportista, con domicilio en calle Valladolid Nº 1.671 de Barrio Maipú, todos de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba. Denominación: CLAMSTEP S.R.L. Sede: Calle Obispo Salguero Nº 197 - Local 7º de la Ciudad y Pcia. de Cba. Duración: 50 años a partir de la inscripción registral. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: 1) transporte de personas, compra, venta, representación, distribución, comercialización, importación, exportación, mayorista y minorista de productos, artículos, insumos y equipamientos relacionados con el transporte de personas, así como también la asistencia técnica de los mismos, 2) comercialización mayorista y minorista de artículos, accesorios y afines y de productos relativos al transporte de personas. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacione directamente con el objeto social pudiendo a tales fines realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de bienes, como así también patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, en general realizar todos los actos y gestiones, relacionados con su objeto y/o con especialidades del transporte de personas. b) Inmobiliarias. Podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, c) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para fletamentos marítimos, fluviales, aéreos y/o terrestres. d) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones - con fondos propios - a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. e) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y

mandatos vinculados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente Estatuto. Capital: \$ 40.000, dividido en 4.000 cuotas sociales de \$ 10,00 c/u. El Sr. Carlos Guillermo CHARAFEDÍN suscribe 1.000 cuotas sociales; el Sr. Liborio Antonio RAMPULLA suscribe 1.000 cuotas sociales; el Sr. Mario Alberto CUFRE suscribe 1.000 cuotas sociales; y el Sr. Ariel Matías RAMPULLA suscribe 1.000 cuotas sociales; todas de un valor nominal de \$ 10,00 c/u.- Integración: El Sr. Carlos Guillermo CHARAFEDÍN integra en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción registral, el Sr. Liborio Antonio RAMPULLA integra en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción registral, el Sr. Mario Alberto CUFRE integra en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción registral y el Sr. Ariel Matías RAMPULLA integra en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, y el saldo en un plazo no mayor de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción registral. Administración: EL Sr. Carlos Guillermo CHARAFEDÍN tendrá - en el carácter de socio gerente - la administración y representación legal de la sociedad, obligándola con su firma y el aditamento socio gerente. Durará en su cargo el tiempo que dure la sociedad o hasta que la asamblea le revoque el plazo mediando justa causa. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Juzg. Civil y comercial 3º Nom. Concursos y Sociedades Nº 5. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos. Of. 7/7/2006.-

Nº 14273 - \$ 255.-

"TRANSPORTE PORE S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD"

Constituyentes: CESAR PEDRO FANTINI, DNI. 18.524.704, de 38 años de edad, nacionalidad argentino, de actividad comerciante, casado, con domicilio real en calle Don Bosco Nº 2465, Colonia Caroya, Provincia de Córdoba y MARISA ALEJANDRA APPENDINO, DNI. 20.286.595, de 38 años de edad, argentina, casada, de actividad comerciante, domiciliada en calle Don Bosco Nº 2465 de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: Veintidós (22) de mayo de 2006. Denominación: "TRANSPORTE PORE S.R.L.". Domicilio: Calle Don Bosco Nº 2465, de la ciudad de Colonia Caroya, Pcia. De Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1º) Servicios de transporte de cualquier tipo ya sean de cargas como de personas, ya sea nacional e internacional y todas las actividades vinculadas al transporten general.. 2º) Toda actividad de intermediación en la prestación de servicios de transporte de cualquier tipo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades: Financieras y de Inversiones, mediante aporte e inversiones de capital, empresas o sociedades, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, excepto la Ley de Entidades financieras. Duración: Se fija en noventa y nueve años (99) a partir de la fecha

de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), dividido en doscientas cuotas sociales de de un valor nominal de CIEN PESOS (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Cesar Pedro Fantini, Ciento sesenta cuotas (160) o sea la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) Y Marisa Alejandra Appendino, cuarenta (40) cuotas o seas la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000). El Capital suscripto se integra de la siguiente manera: el 25 % en efectivo, y en proporción a lo que corresponde a cada socio y el saldo deberá ser integrado dentro del término de 2 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo y en la proporción que corresponde a cada socio. Administración y representación: Será ejercida por el Sr. Cesar Pedro Fantini, con el carácter de socio gerente. Duración del mandato: Durará en su cargo por el plazo de diez años a partir de la firma del presente. Casos de vacancias: En caso de fallecimiento de algunos de los socios integrantes, se incorporarán los herederos del socio fallecido. La incorporación se hará efectiva cuando estos acrediten su calidad, actuando en el ínterin, en su representación el administrador de la sociedad, Cierre de ejercicio económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de marzo de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes. Juzgado de 1º Instancia, Concursos y Sociedades Nº 39. Secretaría Dra. HOHNLE DE FERREYRA, MARIA VICTORIA.

Nº 14454 - \$ 167

JCORP S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Mario Hocsman, D.N.I. Nº 6.501.188, de 68 años de edad, argentino, casado, jubilado y Marta Martinosky, L.C. Nº 4.564.128, de 62 años de edad, argentina, casada, jubilada, ambos con domicilio en Galán Nº 611 Bº San Martín, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución: 2 de Mayo de 2006. Denominación: JCORP S.A. Domicilio: Por Acta de Directorio Nº 1 de fecha 02/05/2006 se fijó el domicilio de la sede social en calle Coronel Olmedo Nº 1687 Barrio Alta Córdoba, Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la Actividad Inmobiliaria: compraventa, permuta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración en general de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales, inclusive los comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento, urbanización y loteo de parcelas destinadas a viviendas individuales, clubes de campo, tiempo compartido, explotaciones comerciales, agropecuarias e industriales, constitución de consorcios, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la compraventa, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales y elementos directamente afectados a la

construcción de cualquier tipo o modelo de inmueble. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Los accionistas suscriben el capital conforme al siguiente detalle: Mario Hocsman 1.140 acciones, o sea \$ 11.400, y Marta Martinosky 60 acciones, o sea \$ 600. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, durarán en sus funciones 3 ejercicios siendo reelegibles. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura es obligatorio elegir uno o más directores suplentes. Director Titular Presidente: Mario Hocsman D.N.I. Nº 6.501.188 y Director Suplente: Marta Martinosky L.C. Nº 4.564.128. Fiscalización: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. Cuando por aumento de capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo Nº 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y Suplente, durarán en sus funciones 1 ejercicio. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 10 de julio de 2006.-

Nº 14459 - \$ 199

MASLUZ SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acta de fecha 26 de Junio de 2006, se constituyó MASLUZ SOCIEDAD ANÓNIMA. SOCIOS: a) MARIA VICTORIA CORVINO, DNI 14.893.096, con domicilio en calle Pasaje Robles Nº 2936, Barrio San Vicente, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mayor de edad, casada, argentina, de profesión comerciante; b) ROSANA MARTA CORVINO, DNI 20.268.593, con domicilio en calle Pasaje Robles Nº 2642, Barrio San Vicente, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mayor de edad, Soltera, argentina, de profesión comerciante DENOMINACIÓN: MASLUZ SOCIEDAD ANÓNIMA. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22 de Junio de 2006. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en calle Agustín Garzón Nº 3261., Ciudad de Córdoba DURACIÓN: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, exportación, importación de todo tipo de artículos eléctricos como tubos, lámparas, llaves, elementos de iluminación, pantallas, para la industria, comercio, vivienda y construcción. Reparación, mantenimiento y acondicionamiento de instalaciones y artefactos eléctricos. Confección de presupuestos relativos a instalaciones eléctricas, artefactos y todo otro producto de electricidad en general.

Asesoramiento sobre artículos de electricidad para la industria, comercio, vivienda y construcción. Transporte de materiales eléctricos y afines. Estudio, planificación, desarrollo y ejecución de instalaciones eléctricas en obras civiles, industriales, repuestos, artefactos y productos eléctricos en general. Ejercer mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a productos eléctricos en general. A tales fines la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir de derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000, constituido por Un Mil acciones (1.000.-) de \$ 12 valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. La Sra. MARIA VICTORIA CORVINO suscribe quinientas acciones, (500), por un valor de Pesos Doce (\$12,00.) la Sra. ROSANA MARTA CORVINO suscribe quinientas acciones, (500), por un valor de Pesos Doce (\$12,00). ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que estipule la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuyo mandato será por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes, para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia o impedimento, pudiendo designarlos en un número igual o menor al de Directores titulares. La representación de la sociedad, incluido el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del Presidente o, en caso de existir, el Vicepresidente del Directorio. Directores titulares: a) Director Titular: MARIA VICTORIA CORVINO y con el cargo de presidente, b) Director Suplente: ROSANA MARTA CORVINO FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios, un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el Estatuto. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio cierra el 31/12/06.

Nº 1456 - \$ 191

PASEJES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de constitución: 06/02/2006 .Accionistas: JORGE MIGUEL VARAS, argentino, nacido el 06/03/1963, casado ; DNI : 16.180.357, comerciante, con domicilio en Av. Malvinas Argentinas s / n, de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba; SILVIA VERÓNICA SANTANOCITO, argentina, nacida el 15/08/1963, casada, comerciante, DNI: 16.271.932, con domicilio en Av. Malvinas Argentinas s / n, de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba; HORACIO RUBEN ZULIANI, argentino, con domicilio en calle Marconi 869, de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, casado, comerciante, DNI: 11.462.989, nacido el 14/10/1955 . Denominación: PASEJES S.A. Domicilio legal de la sociedad: Av. Antártida Argentina s/n, de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta

propia, o de terceros o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. 2) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo entre tales a todas las clases de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 3) Fabricación de harina de trigo y sus derivados. 4) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 5) Al transporte nacional o internacional, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros. 6) La comercialización y distribución en los mercados internos y externos de productos de fabricación propia o de terceros relacionados con el objeto social determinado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes, disposiciones especiales o por este estatuto.- Capital: \$ 940.000.-, representado por nueve mil cuatrocientas (9400) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción.- . Suscripción del capital: JORGE MIGUEL VARAS suscribe 5.800 acciones, SILVIA VERÓNICA SANTANOCITO suscribe 1500 acciones ; HORACIO RUBEN ZULIANI suscribe 2100 acciones. Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duración: 3 ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. Directorio: Silvia Verónica SANTANOCITO, D.N.I: 16.271.932 como PRESIDENTE y Horacio Rubén ZULIANI, D.N.I. 11.462.989 como DIRECTOR SUPLENTE . La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular, debiendo la Asamblea elegir un Síndico Suplente. Se podrá prescindir de la misma. Duración: un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Nº 14402 - \$ 187

PUNTA SERRANA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 23 de junio de 2006, celebrada en la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba , con la presencia de la totalidad de los miembros titulares del Directorio y del 100 % de los accionistas que representan el 100% del capital social, se procedió a la modificación de los

artículos 3º-) y 5º-) del Estatuto Social de PUNTA SERRANA S.A., siendo el nuevo texto de cada uno de ellos el siguiente: ARTICULO 3º: Tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en el terreno designado para la urbanización residencial especial con acceso restringido, ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, en el lugar denominado Estancia Santañil, predio que se empadrona en D.G.R. en la cuenta Nº 3106-0168935/8, de la provincia de Córdoba, sometida a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes que autorizan el fraccionamiento; b) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia; c) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: servicio de vigilancia y seguridad, de recolección de basura, de recolección de residuos de obra y alquiler de contenedores, de limpieza, mantenimiento y reparación de calles, de alumbrado, de parquización y mantenimiento de espacios verdes, áreas de recreación y uso común, de limpieza de terrenos baldíos (por cuenta y cargo de cada propietario) y de cualquier otro eventual servicio; d) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción, todos los contratos que fueren pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; e) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de esparcimiento, espacios verdes, etc., de manera de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de lotes en dicha urbanización; f) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en sí como aquéllas que se refieran al proceso de ejecución y construcción; g) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad. Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social, serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ARTICULO 5º: Las acciones que se emitan en el futuro serán ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" que confieren derecho a Un (1) voto por acción. Las acciones están destinadas exclusivamente a ser de propiedad de quienes han adquirido o adquieran lotes que formen parte de la Urbanización Residencial Especial con Acceso Restringido ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, en el lugar denominado Estancia Santañil, predio que se empadrona en D.G.R. en la cuenta Nº 3106-0168935/8, de la provincia de Córdoba. La

propiedad de cada acción es inescindible de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la transmisión de las acciones en forma separada del lote y viceversa. A cada propietario de lote, le corresponderá la misma cantidad de acciones que a los demás propietarios, sin importar la superficie o cantidad de metros cuadrados que su lote tiene en relación con el total del terreno que comprende la urbanización residencial. En relación a ello y en función a la atomización accionaria existente, no se considerará incumplida esta cláusula, cuando a algún accionista se le adjudique una acción más que al resto, ya que tal circunstancia no tiene significatividad al considerar la citada atomización accionaria del capital social. La suscripción o adquisición de acciones importa el conocimiento y la aceptación de este estatuto y del Reglamento Interno de la Urbanización Residencial. Córdoba, 7 de Julio de 2006. Dpto. Sociedades por acciones.

Nº 14426 - \$ 271

MADERFEN S.A. CORDOBA

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 01/06/2006. Accionistas: Sr. Sebastián Queiroz, DNI:21.787.477, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido en Capital Federal, República Argentina el 08 de Agosto de 1970, de 35 años de edad, domiciliado en calle Juramento Nº 2191 de Capital Federal, República Argentina; el Sr. Román Queiroz, DNI: 22.655.479, casado, argentino, de profesión comerciante, nacido en Capital Federal, República Argentina el 22 de Febrero de 1972, de 34 años de edad, domiciliado en calle Lima Nº 230 de la Ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones, República Argentina. Denominación Social: MADERFEN S.A. Domicilio Legal: Jurisdicción Córdoba. Sede Social: Defensa Nº 297 de Bº Mirizzi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital Social: \$ 30.000,00 representado por 300 acciones de \$ 100,00 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Capital Suscripto: \$ 30.000,00, suscripto e integrado según las siguiente proporciones: el Sr. Sebastián Queiroz suscribe la cantidad de 150 acciones, lo que importa una cantidad de \$ 15.000,00; el Sr. Román Queiroz, suscribe la cantidad de 150 acciones, lo que importa una cantidad de \$ 15.000,00 Primer Directorio: Presidente: Sr. Sebastián Queiroz, Director Suplente: Sr. Román Queiroz. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Duración 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a la ACTIVIDAD FORESTAL Y MADERERA, en todo su proceso productivo, industrial, de comercialización y financiación posterior. Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá realizar las actividades que a continuación se enuncian: 1.) Realizar operaciones accidentales o habituales, compraventa, permuta, alquiler, y toda clase de operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar a su cargo la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias y/o mobiliarias de terceros. 2.) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de

bienes, realizar operaciones de crédito hipotecario o créditos en general mediante la utilización de recursos propios; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaci3nes y/o operaciones de créditos en general. De los tipos de operaciones descriptos en este punto, se excluyen aquellas previstas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 3.) la negociaci3n de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios. 4.) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compraventa o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboraci3n empresarial. Celebrar contratos de asociaci3n con personas físicas o jurídicas, participando como socio accionista y, en general, mediante la combinaci3n de intereses con otras personas, compaas, empresas o sociedades. 5.) Realizar inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. 6.) Realizar gesti3n de negocios, mandatos y comisi3n en general. 7.) Efectuar importaciones y/o exportaciones de maquinarias, insumos e implementos, y otros bienes que se encuentren relacionados con la actividad a desarrollar como objeto social. La sociedad podr3 participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboraci3n vinculado total o parcialmente con el objeto social. 8.) Encaminado a sus fines y objetivos, la sociedad podr3 establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otra clase de representaci3n dentro o fuera del pas. 9.) Realizar forestaci3n y reforestaci3n de tierras propias o arrendadas, explotaci3n de obrajes, montes y bosques. 10.) Elaborar y utilizar maderas en todos sus aspectos y procesos, incluyendo el fraccionamiento, canteado, acondicionamiento y conservaci3n de la misma. 11.) Realizar en definitiva, todo acto que, en los trminos de las leyes vigentes, se relacione directa o indirectamente con la producci3n, compra o adquisici3n, explotaci3n, conservaci3n, industrializaci3n y comercializaci3n de maderas en sus diversos tipos y modalidades; pudiendo tambin realizar importaciones y exportaciones de dicho producto y sus derivados y afines, como as tambin realizar las actividades financieras y de servicios requeridas para cumplir con el objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurdica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administraci3n: a cargo de un Directorio compuesto con el nmero de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mnimo de uno y un m3ximo de cinco, electos por el trmino de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual nmero de suplentes por el mismo trmino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elecci3n. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deber3 obligatoriamente, elegir uno o m3s Directores Suplentes. Representaci3n y uso de la firma social: Presidente. Fiscalizaci3n: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artculo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artculo 55 de la misma ley. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada ao. Direcci3n de Inspecci3n de Personas Jurdicas. Departamento Sociedades por Acciones.

No 14429 - \$ 251

ALDATI Constructora S.A.

Constituci3n de Sociedad

Acta de Constituci3n: 01/06/2006. Accionistas: Sr. Daniel Gustavo Tissera, DNI: 17.003.796, argentino, casado, de profesi3n comerciante, nacido en C3rdoba, Repblica Argentina el 25 de Noviembre de 1964, de 41 aos de edad, domiciliado en calle Humberto Primero No 2671 de Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de C3rdoba Capital; el Sr. C3sar Alejandro Tissera, DNI: 25.755.185, soltero, argentino, de profesi3n comerciante, nacido en C3rdoba, Repblica Argentina el 18 de Enero de 1977, de 29 aos de edad, domiciliado en calle Humberto Primero No 2671 de Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de C3rdoba Capital. Denominaci3n Social: ALDATI Constructora S.A. Domicilio Legal: Jurisdicci3n C3rdoba. Sede Social: Humberto Primero No 2671, de la Ciudad de C3rdoba Capital, provincia de C3rdoba, Repblica Argentina. Capital Social: \$ 30.000,00 representado por 300 acciones de \$ 100,00 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acci3n. Capital Suscripto: \$ 30.000,00, suscripto e integrado segn las siguientes proporciones: el Sr. Daniel Gustavo Tissera suscribe la cantidad de 270 acciones, lo que importa una cantidad de \$ 27.000,00; el Sr. C3sar Alejandro Tissera, suscribe la cantidad de 30 acciones, lo que importa una cantidad de \$ 3.000,00 Primer Directorio: Presidente: Sr. C3sar Alejandro Tissera, Director Suplente: Sr. Daniel Gustavo Tissera. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Duraci3n 99 aos desde la inscripci3n en el RPC. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la Repblica Argentina o en el exterior, con sujeci3n a las leyes del respectivo pas a la CONSTRUCCI3N y/o ejecuci3n de todo tipo y categora de obras de ingeniera y arquitectura pblicas o privadas. Construcci3n y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Realizar estudios, proyectos, direcci3n ejecutiva de obras, administraci3n y/o ejecuci3n total y/o parcial de todo tipo y/o categora de obras de ingeniera y/o arquitectura, incluidas obras civiles, el3ctricas, hidroel3ctricas, sanitarias, viales e hidr3ulicas. Para la consecuci3n de su objeto social, la sociedad podr3 realizar las actividades que a continuaci3n se enuncian: 1.) Realizar operaciones inmobiliarias accidentales o habituales, compraventa, permuta, alquiler, y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar a su cargo la venta o comercializaci3n de operaciones inmobiliarias de terceros. 2.) Otorgar cr3ditos para la financiaci3n de la compraventa de bienes, realizar operaciones de cr3dito hipotecario o cr3ditos en general mediante la utilizaci3n de recursos propios; otorgar pr3stamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaci3nes y/o operaciones de cr3ditos en general. De los tipos de operaciones descriptos en este punto, se excluyen aquellas previstas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro pblico. 3.) la negociaci3n de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios. 4.) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compraventa o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o

celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboraci3n empresarial. Celebrar contratos de asociaci3n con personas físicas o jurídicas, participando como socio accionista y, en general, mediante la combinaci3n de intereses con otras personas, compaas, empresas o sociedades. 5.) Realizar inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. 6.) Realizar gesti3n de negocios, mandatos y comisi3n en general. 7.) Efectuar importaciones y/o exportaciones de maquinarias, insumos e implementos, y otros bienes que se encuentren relacionados con la actividad a desarrollar como objeto social. La sociedad podr3 participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboraci3n vinculado total o parcialmente con el objeto social. 8.) Administrar fondos fiduciarios conforme la ley 24.441 y modif. 9.) Encaminada a sus fines y objetivos, la sociedad podr3 establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otra clase de representaci3n dentro o fuera del pas. En todos los casos en que las actividades a realizar requieran poseer ttulo profesional habilitante, no podr3n ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean ttulo habilitante suficiente, tomando la sociedad a su cargo la contrataci3n del profesional requerido y, en los casos que se requiera, se deber3 poseer la habilitaci3n de la autoridad que resulte pertinente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurdica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administraci3n: a cargo de un Directorio compuesto con el nmero de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mnimo de uno y un m3ximo de cinco, electos por el trmino de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual nmero de suplentes por el mismo trmino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elecci3n. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deber3 obligatoriamente, elegir uno o m3s Directores Suplentes. Representaci3n y uso de la firma social: Presidente. Fiscalizaci3n: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artculo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artculo 55 de la misma ley. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada ao. Direcci3n de Inspecci3n de Personas Jurdicas. Departamento Sociedades por Acciones.

No 14431 - \$ 251

ALEBRA S.A.

Constituci3n de Sociedad. Acta de Constituci3n: 05/06/2006. Accionistas: Sr. Jesus Domingo Alem, DNI: 8.597.918, argentino, casado, de profesi3n comerciante, nacido en C3rdoba, Repblica Argentina el 25 de Mayo de 1951, de 55 aos de edad, domiciliado en calle Jorge Newbery No 212 de de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de C3rdoba; la Sra. Susana Mara Bracamonte, DNI: 6.204.385, casada, argentina, de profesi3n comerciante, nacida en C3rdoba, Repblica Argentina el 06 de Junio de 1951, de 54 aos de edad, domiciliada en calle 9 de Julio No 139 de la Ciudad de La Falda, Provincia de C3rdoba. Denominaci3n Social: ALEBRA S.A. Domicilio Legal: Jurisdicci3n C3rdoba. Sede Social: Jorge Newbery No 212 de de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de C3rdoba, Repblica Argentina. Capital Social: \$ 15.000,00 representado por 150 acciones de \$ 100,00 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase

"A", con derecho a 5 votos por acci3n. Capital Suscripto: \$ 15.000,00, suscripto e integrado segn las siguientes proporciones: el Sr. Jesus Domingo Alem suscribe la cantidad de 75 acciones, lo que importa una cantidad de \$ 7.500,00; la Sra. Susana Mara Bracamonte, suscribe la cantidad de 75 acciones, lo que importa una cantidad de \$ 7.500,00. Primer Directorio: Presidente: Sr. Jesus Domingo Alem, Directora Suplente: Sra. Susana Mara Bracamonte. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Duraci3n 99 aos desde la inscripci3n en el RPC. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la Repblica Argentina o en el exterior, con sujeci3n a las leyes del respectivo pas a la ACTIVIDAD INMOBILIARIA y de la CONSTRUCCI3N y/o ejecuci3n de todo tipo y categora de obras de ingeniera y arquitectura pblicas o privadas. Construcci3n y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Realizar estudios, proyectos, direcci3n ejecutiva de obras, administraci3n y/o ejecuci3n total y/o parcial de todo tipo y/o categora de inmuebles y/u obras de ingeniera y/o arquitectura, incluidas obras civiles, el3ctricas, sanitarias, viales e hidr3ulicas. Para la consecuci3n de su objeto social, la sociedad podr3 realizar las actividades que a continuaci3n se enuncian: 1.) Realizar operaciones inmobiliarias accidentales o habituales, compraventa, permuta, alquiler, y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar a su cargo la venta o comercializaci3n de operaciones inmobiliarias de terceros. 2.) Otorgar cr3ditos para la financiaci3n de la compraventa de bienes, realizar operaciones de cr3dito hipotecario o cr3ditos en general mediante la utilizaci3n de recursos propios; otorgar pr3stamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaci3nes y/o operaciones de cr3ditos en general. De los tipos de operaciones descriptos en este punto, se excluyen aquellas previstas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro pblico. 3.) La negociaci3n de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios. 4.) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compraventa o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboraci3n empresarial. Celebrar contratos de asociaci3n con personas físicas o jurídicas, participando como socio accionista y, en general, mediante la combinaci3n de intereses con otras personas, compaas, empresas o sociedades. 5.) Realizar inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. 6.) Realizar gesti3n de negocios, mandatos y comisi3n en general. 7.) Efectuar importaciones y/o exportaciones de maquinarias, insumos e implementos, y otros bienes que se encuentren relacionados con la actividad a desarrollar como objeto social. La sociedad podr3 participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboraci3n vinculado total o parcialmente con el objeto social. 8.) Administrar fondos fiduciarios conforme la ley 24.441 y modif. 9.) Encaminado a sus fines y objetivos, la sociedad podr3 establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otra clase de representaci3n dentro o fuera del pas. En todos los casos en que las actividades a realizar

requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente, tomando la sociedad a su cargo la contratación del profesional requerido y, en los casos que se requiera, se deberá poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más Directores Suplentes. Representación y uso de la firma social: Presidente. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma ley. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14430 - \$ 251

DTA S. A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Jorge Agustín BERTI, argentino, L.E. 7.996.694, de 58 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en calle Fernando Fader N° 4020, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba; Daniel Alberto GONZALEZ, argentino, D.N.I. 12.810.658, de 47 años de edad, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Hugo Miatello N° 4454, Barrio Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba; Roberto Luis REVILLA, argentino, D.N.I. 10.729.711, de 52 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Húsares N° 1797, Barrio Maipú, Ciudad de Córdoba; y Javier Enrique SIMAN, argentino, D.N.I. 16.906.109, de 42 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en calle Venezuela N° 650, de la Localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 4/4/2006. Denominación: "DTA S.A." Domicilio Legal: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 5020, Barrio Marqués de Sobremonte, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la consultoría, asesoramiento, enseñanza, investigación, desarrollo, diseño, fabricación, integración, comercialización, instalación, mantenimiento y provisión de bienes y servicios por cuenta propia y de terceros, asociada en el país y en el extranjero, en las ramas de la informática, la electrónica, las telecomunicaciones y tecnologías convergentes y áreas afines; con la finalidad especial de acogerse a los beneficios de la Ley Nacional N° Ley N° 25.922 de promoción de la industria del Software. La sociedad podrá realizar todos aquellos actos, operaciones y negocios lícitos, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarios, mobiliarios, financieros -excluidos los comprendidos en Ley 21.526-, incluyendo importaciones y exportaciones, que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto

social y ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por 1.200 acciones de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Jorge Agustín BERTI, trescientas (300) acciones; Daniel Alberto GONZALEZ, trescientas (300) acciones; Roberto Luis REVILLA, trescientas (300) acciones; y Javier Enrique SIMAN, trescientas (300) acciones. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. La Asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de los Vicepresidentes en forma conjunta, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura y los socios tendrán el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando la sociedad se encontrare comprendida en los supuestos del art. 299 inc. 2° de la Ley N° 19.550, la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente. Durarán en sus funciones un ejercicio. Ejercicio económico: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Primer Directorio: Director Titular Presidente: Javier Enrique SIMAN. Director Titular Vicepresidente Primero: Daniel Alberto GONZALEZ. Director Titular Vicepresidente Segundo: Jorge Agustín BERTI. Director Suplente: Roberto Luis REVILLA. Córdoba, julio de 2006.

N° 14581 - \$ 203

"POLIESTER SAN JERONIMO S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Mirta Ruth Liendo, D.N.I.: 12.614.423, nacida el 30.08.1956, argentina, soltera, casada, comerciante, domiciliada en calle Estados Unidos N° 349, Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; Sr. Marcelo Osvaldo Rizzetti, D.N.I. N° 10.172.603, nacido el 06.02.1.952, argentino, soltero, comerciante, casado, domiciliado en calle Figueroa Alcorta N° 254, Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Constitución: 24-02-2006. Denominación: "POLIESTER SAN JERONIMO S.R.L.". Duración: noventa y nueve (99) años a contar de la suscripción del contrato constitutivo. Domicilio social y Legal: Dr. J. F. Cafaratta N° 12, B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la compra y venta de poliéster y afines en todas sus variedades tanto a nivel mayorista como minorista pudiendo realizar importaciones como exportaciones, colchonería y elementos de tapicería en general y afines. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: el capital social se fija en \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100,00 c/u, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente

proporción: la Sra. Mirta Ruth Liendo 100 cuotas sociales; y el socio Sr. Marcelo Osvaldo Rizzetti 100 cuotas sociales, integrado conforme inventario.- Administración: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Marcelo Osvaldo Rizzetti, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligando a la entidad mediante su firma con el sello social.- El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Córdoba 16 de Junio de 2.006. Juzgado de Concursos y Sociedades N° 5.-

N° 14690 - \$ 107

NEMAN CORP S.A.

Art. 118 - Ley 19.550

Creación Representación en Córdoba

RECTIFICATORIA

Con fecha 05/06/2006 se publicó el aviso N° 10754 al cual se le deberá: 1) Agregar: "Por asamblea extraordinaria del 30/09/05 se resolvió por unanimidad no realizar en la República Argentina ninguna de las actividades mencionadas en el objeto social que estén comprendidas en el art. 299 - Ley 19.550, a saber: 1) Actividades financieras alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina; 2) Actividades de seguro y reaseguro, sometidas a la fiscalización técnica y operativa de la Superintendencia de Seguros de la República Argentina; y 3) Cualquier otra actividad que, relacionada directa o indirectamente con el objeto social, esté alcanzada por el art. 299- Ley 19.550 de la República Argentina." y 2) Sustituir: En el punto b), donde dice: "Licenciada en Administración de Empresas", deberá decir: "técnica universitaria en planificación gerencial".

N° 14804 - \$ 43

MADISON S.A.

Constitución de Sociedad

Por acto celebrado con fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil cinco, el Sr. Fernando Daniel Campos, D.N.I. N° 14.580.117, argentino, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 24/6/61, domiciliado en calle Lavalleja 1229, Dpto. 33, B° Cofico, Córdoba, el Sr. Juan Amador Campos Pérez, D.N.I. Nro. 6.461.830, argentino, casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 23/7/28, domiciliado en calle Gral. Bustos 434, B° Cofico, Córdoba y el Sr. Juan Amador Campos, D.N.I. Nro. 13.539.607, argentino, casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 21/10/57, domiciliado en calle Victorino Rodríguez 2046, Bo. Cerro de las Rosas, Córdoba constituyeron una Sociedad Anónima cuya denominación social es Madison S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle Lavalleja 1229, Dpto. 33, Barrio Cofico, Córdoba. El plazo de duración se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social es de pesos Doce mil, representado por ciento veinte acciones de pesos cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Fernando Daniel Campos suscribe 108 acciones, el Sr. Juan Amador Campos Pérez suscribe 6 acciones y el Sr. Juan Amador Campos, suscribe 6 acciones. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

representación, distribución, comercialización por mayor y por menor, importación y exportación de todo tipo de calzados. Además, podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar todo tipo de calzados. Además podrá siempre que relacione con su objeto, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Director Titular éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director Suplente será obligatoria. Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Mientras la sociedad no se encuentre incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Primer Directorio: Presidente: Fernando Daniel Campos; Director Titular: Juan Amador Campos Pérez y Director Suplente: Juan Amador Campos. Se prescinde de Sindicatura. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba. 15 de Junio de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14375 - \$ 160.-

VENANCIO R. SANTILLAN S.A.

OLIVA

Constitución de Sociedad

Acto Constitutivo originario 1/6/2006. Accionistas: Venancio Rafael Santillán, de 70 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 253 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, L.E. N° 6.418.607; Elena Delia Rumachella, de 61 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 255 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, L.C. N° 4.960.117; Fabián Félix Santillán, de 40 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Portugal N° 198 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 17.114.996; Néstor Daniel Santillán, de 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Monseñor Gallardo N° 474 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 23.525.910. Denominación: Venancio R. Santillán S.A.. Sede y Domicilio: en Leandro N. Alem N° 251, ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución,

importación, exportación, comisión, consignación de mercaderías, artículos para el hogar, muebles y accesorios para el hogar, grandes y pequeños electrodomésticos, línea blanca, artículos de audio y televisión, artículos de climatización, colchonería y ropa de cama, artículos de informática y comunicaciones, instrumentos de música, juguetería, artículos para camping y jardín, menaje, herramientas manuales y eléctricas, vehículo con o sin tracción motriz, acopio y almacenaje de productos y subproductos agropecuarios. B) Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos madereros, siderúrgicos y similares. C) Servicios: 1) dar o recibir la representación bajo forma de agencia, franquicia, licencia de marcas a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a promover, gestionar, concretar y administrar la venta de productos y servicios vinculados con el punto A), y todo otro producto relacionado al objeto social; 2) al prestación del servicio técnico en general de todo producto relacionado con el punto A). C) Agropecuaria: explotación agropecuaria en todas sus formas, y toda clase de frutos y productos. D) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras. E) En general, realizar todo otro negocio o transacción comercial, industrial, de servicio, inmobiliario, mobiliario, actos jurídicos y contratos, que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad siempre que se relacione directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y leyes en vigor. Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) representado por cinco mil (5.000) acciones de Pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Venancio Rafael Santillán, suscribe dos mil quinientas acciones (2.500), de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-); Elena Delia Rumachella, suscribe mil doscientas cincuenta acciones (1.250), de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-); Fabián Félix Santillán, suscribe seiscientos veinticinco acciones (625), de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250.-); Néstor Daniel Santillán, suscribe seiscientos veinticinco acciones (625), de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250.-). Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de

miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio estará integrado por: Presidente: Venancio Rafael Santillán, L.E. N° 6.418.607; Director Suplente 1°: Elena Delia Rumachella, L.C. N° 4.960.117; Director Suplente 2°: Néstor Daniel Santillán, D.N.I. N° 23.525.910. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio; y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Tendrán uso de la firma social, el Presidente y el Vicepresidente, si existiere, en forma indistinta o individual; o bien, dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el Directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 29 de junio de 2006.

N° 14329 - \$ 315.-